

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.	

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Caja de Recluta de Madrid número 1

Junta de Clasificación y Revisión

Para cumplimentar lo dispuesto en el vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1951 que alegaron defecto físico o derecho a beneficios de prórroga de primera clase, y asimismo los que tienen que revisar su inutilidad del reemplazo de 1949, este Organismo llevará a efecto las expresadas operaciones en los días y forma que determina el cuadro que a continuación se expresa:

REVISION

CUADRO DE SESIONES QUE COMENZARA A LAS 9,30 HORAS

Reemplazo de 1951

Mes de abril.

- Día 3.—Primera Zona (Centro).
- " 9.—Primera Zona (Latina).
- " 11.—Cajas impares de provincias.
- " 13.—Segunda Zona (Universidad).
- " 17.—Segunda Zona (Chamberí).
- " 20.—Navalcarnero y sus pueblos.
- " 24.—Alcalá y sus pueblos.
- " 26.—El Escorial y sus pueblos.
- " 28.—Chinchón y sus pueblos.
- " 30.—Incidencias y fallos de prórroga de primera clase.

Reemplazo de 1949

Mes de mayo.

- Día 4.—Distritos de Centro, Palacio y Hospicio.
- Día 11.—Vallecas y Vicálcaro.
- Día 18.—Partidos de Alcalá de Henares, San Martín de Valdeiglesias, Navalcarnero y los pueblos de los tres partidos.
- Día 25.—San Lorenzo del Escorial y sus pueblos, Chinchón y sus pueblos.
- Día 31.—Cajas impares de provincias, incidencias y fallos de prórroga de primera clase.

Previsiones

Los mozos que hayan alegado prórroga de primera clase por familiares impedidos, éstos serán reconocidos los días que corresponda hacerlo al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo, y tanto éstos como los mozos que tengan que reconocerse vendrán provistos de la hoja de identidad con la correspondiente fotografía, documento imprescindible para llevar a cabo dichas operaciones.

Los expedientes de prórroga de primera clase se ajustarán en todo al Reglamento e instrucciones que oportunamente se determinaron en fecha 22 de octubre de 1948, y que obran en los respectivos Ayuntamientos.

Las Tenencias de Alcaldía o Ayuntamientos darán cumplimiento a lo prevenido en los artículos 145 y 146 del Reglamento.

Madrid, 2 de febrero de 1951.—El Coronel Presidente (ilegible).

(G. C.—640)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de explanación del trozo segundo de la prolongación de la avenida del Generalísimo, de esta capital, se hace saber con arreglo a lo que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo de 1909 y 31 de julio del mismo año, que una vez aprobada la liquidación se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, «Sociedad Anónima Trabajos y Obras» (S. A. T. O.), después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Madrid, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 7 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—608) (O.—17.355)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concurso de destajo de las obras de abastecimiento de agua de Becerril de la Sierra (Madrid)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 5 de marzo próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección

General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de dichas obras asciende a doscientas treinta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesetas con seis céntimos (239.638,06).

La fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos será de cuatro mil setecientos noventa y dos pesetas con setenta y seis céntimos (4.792,76).

El depósito para los gastos del concurso será de dos mil pesetas (2.000).

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo el día 8 de marzo, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 7 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—631) (O.—17.358)

Delegación de Hacienda de Vizcaya

Secretaría de las Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACION

Esta Junta Administrativa de Contrabando, reunida el día 26 de enero de 1951 para ver y fallar el expediente núm. 265, de 1950, instruido contra Arturo de Castro Armazán e iniciado en fecha 31 de agosto, por aprehensión de tabaco nacional, ha dictado por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Estimar cometida una falta de contrabando prevista en el artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, sin infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar autor de la misma a Arturo de Castro Armazán.

3.º Imponerle una multa de 646 pesetas, equivalente al duplo del valor, así como el decomiso del género.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del expedientado, cuyo actual paradero se ignora, y cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle de los Artistas, núm. 16, bajo; haciéndole saber su obligación de ingresar dicha multa en el Tesoro dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio,

cumplido el cual, y si no hubiera formalizado relación de bienes en esta Secretaría, se solicitará del Juzgado de instrucción correspondiente el cumplimiento de la pena subsidiaria determinada en el artículo 27 de la Ley citada.

Igualmente se le previene que contra el fallo dictado le cabe el derecho a interponer el recurso que prevee el artículo 113 de la Ley de 14 de enero de 1929, en término de noventa días, sin que ello suponga la suspensión del fallo impugnado.

Bilbao, 8 de febrero de 1951.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—610)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Inclusa

EDICTO

Don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, Recaudador de la Hacienda Pública en la Zona de Inclusa, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por esta Recaudación se instruye contra doña Ramona Martín Bogallo, por débitos al Tesoro público por el concepto de Industrial y Utilidades, importante pesetas veinticuatro mil, comprendido principal, recargos y reservas para costas, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de la maquinaria y enseres que después se dirán, la que tendrá lugar en el local de la Agencia Ejecutiva sita en el número 12 de la calle de Juanelo, bajo la presidencia del ejecutor, el día 28 de los corrientes, a las diez de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.

Maquinaria y efectos que se subastan

Una amasadora tipo canal, con aspas. Una batidora tipo canal, con aspas. Un breque o laminador de acero, con bandada. Seis moldes de acero oblea. Una sierra circular para aserrar obleas. Una máquina prensa para galleta plana.

Importe de la tasación, treinta y un mil quinientas pesetas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, convocando licitadores, advirtiéndole que la referida maquinaria puede ser examinada en el domicilio industrial de la expedientada, calle del Mesón de Paredes, núm. 77, fábrica de galletas.

Madrid, 12 de febrero de 1951.—El Recaudador, M. M. Avial.

(G.—9.398)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Navalcarnero

Pueblo de Aldea del Fresno.—Años 1945 a 1950.—Concepto: Rústica

Don Eustaquio Castresana Guinea, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal y presupuestos arriba expresados he dictado en el día de la fecha la siguiente

Providencia

No habiendo satisfecho los deudores a quienes se refiere este expediente, en el plazo que al efecto se les concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, y careciendo de bienes muebles y semovientes, procedase a la traba de los inmuebles que constan de la certificación expedida por el señor Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de la provincia de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido de Navalcarnero para la anotación preventiva de embargo de las fincas embargadas a los mismos.

Los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, con expresión de sus fincas y débitos, son los que a continuación se detallan.

No habiendo cumplido los respectivos deudores con lo dispuesto en el artículo 126, párrafo tercero, del Estatuto de Recaudación, y no siendo posible por esta causa llevar a efecto las notificaciones de la anterior providencia, por ignorar sus paraderos, o en los herederos, en su caso, ni consta tengan personas que los representen, y a pesar de haberles declarado en rebeldía en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 25, de fecha 30 de enero de 1950, se les notifica dicha providencia por medio del presente edicto, que se fijará en las tablas de anuncios de ese Ayuntamiento, en armonía con lo que dispone el artículo 127 del referido Estatuto de Recaudación vigente.

Asimismo se les requiere para que en el plazo de tres días presenten y entreguen en esta Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas; advirtiéndoles que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Y para que llegue a conocimiento de los respectivos deudores o acreedores hipotecarios, en su caso, extendiendo el presente edicto en Navalcarnero, a 11 de enero de 1951.—El Recaudador, Eustaquio Castresana Guinea.

Diligencias de embargo de bienes inmuebles a contribuyentes desconocidos

En Aldea del Fresno, a 12 de enero de 1951.—El encargado de la Recaudación Ejecutiva que suscribe, debidamente autorizado, en cumplimiento de la providencia dictada en este expediente, procede a embargar las fincas que a continuación se expresarán, pertenecientes a los «contribuyentes desconocidos» comprendidos en la relación que antecede, ateniéndose para ello a la certificación de las fincas que poseen, expedida por el señor Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de la provincia de Madrid, a saber:

Deudor núm. 1.—Marcelino Alonso Fernández.—Débitos por principal, pesetas 148,14, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Aldea del Fresno, en el polígono 18, parcela 83, paraje «Las Barrancas», cultivo erial a pastos, clase primera; superficie, tres hectáreas 68 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Antonio Herradón Salamanca; Sur, Félix Herradón Salamanca; Este, Antonio Herradón Salamanca, y Oeste, herederos de Luis Jiménez y término de Mé-

trida. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 64,79 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.295,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 2.—Herederos de Diego García García.—Débito por principal, 129,66 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Aldea del Fresno, en el polígono 18, parcela 81, paraje «Las Barrancas», cultivo cereal tercera y erial a pastos primera; superficie, ocho hectáreas 44 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Sur, término de Métrida; Este, camino, y Oeste, Esteban Vaqueiro Rodríguez y Andrés Molero Rodríguez. Cuya finca se halla catastrada con la cantidad líquida imponible de pesetas 69,89, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.397,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

En el día de la fecha queda terminada la diligencia de embargo, que firmo en Aldea del Fresno (Madrid), a 12 de enero 1951.—El Agente (ilegible).

(G.—9.384)

Pueblo de El Alamo.—Años 1945 a 1950. Concepto: Rústica

Don Eustaquio Castresana Guinea, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal y presupuestos arriba expresados he dictado en el día de la fecha la siguiente

Providencia

No habiendo satisfecho los deudores a quienes se refiere este expediente, en el plazo que al efecto se les concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, y careciendo de bienes muebles y semovientes, procedase a la traba de los inmuebles que constan de la certificación expedida por el señor Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de la provincia de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido de Navalcarnero para la anotación preventiva de embargo de las fincas embargadas a los mismos.

Los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, con expresión de sus fincas y débitos, son los que a continuación se detallan.

No habiendo cumplido los respectivos deudores con lo dispuesto en el artículo 126, párrafo tercero, del Estatuto de Recaudación, y no siendo posible por esta causa llevar a efecto las notificaciones de la anterior providencia, por ignorar sus paraderos, o en los herederos, en su caso, ni consta tengan personas que los representen, y a pesar de haberles declarado en rebeldía en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 25, de fecha 30 de enero de 1950, se les notifica dicha providencia por medio del presente edicto, que se fijará en las tablas de anuncios de ese Ayuntamiento, en armonía con lo que dispone el artículo 127 del referido Estatuto de Recaudación vigente.

Asimismo se les requiere para que en el plazo de tres días presenten y entreguen en esta Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas; advirtiéndoles que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Y para que llegue a conocimiento de los respectivos deudores o acreedores hipotecarios, en su caso, extendiendo el presente edicto en Navalcarnero, a 11 de enero de 1951.—El Recaudador, Eustaquio Castresana Guinea.

Diligencias de embargo de bienes inmuebles a contribuyentes desconocidos

En El Alamo, a 12 de enero de 1951.—El Encargado de la Recaudación Ejecutiva que suscribe, debidamente autorizado, en cumplimiento de la providencia dictada en este expediente, procede a embargar las fincas que a continuación se expresarán, pertenecientes a los «contribuyentes desconocidos» comprendidos en la relación que antecede, ateniéndose para ello a la certificación de las fincas que poseen, expedida por el señor Ingeniero Jefe del Catastro de la provincia de Madrid, a saber:

Deudor núm. 1.—Mercedes Benito González.—Débito por principal, 634,91 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en El Alamo, en el polígono 2, parcela 125, paraje «Media Legua», cultivo cereal tercera; superficie, siete hectáreas 44 áreas. Linda: al Norte, término de Navalcarnero y camino; Este, camino de Navalcarnero; Sur, arroyo de las Culebras, y Oeste, Rufino Portillo y camino de Navalcarnero. Cuya finca se halla catastrada con la cantidad líquida imponible de 342,24 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 6.844,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 2.—Cecilia Orgaz Morales.—Débito por principal, 265,06 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en El Alamo, en el polígono 3, parcela 117, paraje «Los Charnecales», cultivo cereal tercera; superficie, una hectárea 38 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, Manuel Rodríguez Serrano y Florentino Gallego; Este, idem; Sur, José María Benito Pérez, y Oeste, Justo Benito Pérez. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 63,76 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.275,20 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 3.—Felipe Ortega Rufo. Débito por principal, 215,29 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en El Alamo, en el polígono 3, parcela 73, paraje «Los Majuelos», cultivo S. C. y viña clase segunda; superficie, 84 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, José María Santos Alonso; Sur, camino Valdecobachos; Este, idem, y Oeste, Juan Ortega Fernández. Cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 116,06 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 2.321,20, que ha de servir de base para la subasta.

En el día de la fecha queda terminada la diligencia de embargo, que firmo en El Alamo (Madrid), a 12 de enero de 1951.—El Agente (ilegible).

(G.—9.386)

Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos

SUBASTA DE PASTOS

Habiendo quedado desierta la primera subasta de pastos anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18 y día 18 de enero de 1951, aprobada por el Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos, en 4 de diciembre de 1950, se convoca en segunda subasta el plan de aprovechamiento de pastos para el período comprendido entre la adjudicación de ellos y el primero de septiembre de 1951, presentado por la Brigada de Madrid del Patrimonio Forestal del Estado, se anuncia la celebración de su subasta con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El pliego de condiciones con arreglo al cual se adjudicarán los pastos está expuesto en las oficinas del Consejo de

las Obras del Monumento Nacional a los Caídos, de once a una de la mañana, sitas en el Palacio Nacional (Madrid).

2.ª La subasta se celebrará por pliegos cerrados en las oficinas del Consejo del Valle de los Caídos.

Las ofertas han de hacerse en pliegos cerrados y sellados de la clase sexta (pesetas 4,50); se formularán conforme al modelo que a continuación se inserta, acompañando justificante de haber ingresado en la Caja General de Depósitos, o bien en la Habilitación del Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos, como garantía para tomar parte en la subasta, el importe del 5 por 100 de tasación respectiva, cuyo depósito será devuelto en el acto a los licitadores cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas.

En caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto de la adjudicación por pujas abiertas durante un cuarto de hora, y si ninguno mejorara la proposición decidirá la suerte entre las proposiciones iguales.

Pastos que se subastan: Aprovechamiento de pastos en una superficie de 400 hectáreas en el monte de Cuelgamuros, del término municipal de San Lorenzo del Escorial. El aprovechamiento se llevará a cabo con reses lanaras y vacunas en el período comprendido entre la adjudicación de los pastos al primero de septiembre de 1951, siendo el tipo de tasación el de 50,000 pesetas y celebrándose la subasta a los ocho días hábiles a contar del siguiente de aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana, en las condiciones antes citadas.

Todos los gastos de anuncios, escrituras, etc., que esta subasta pueda ocasionar, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, febrero de 1951.—El Consejero Gerente, Antonio de Mesa y Ruiz-Mateos.—Visto bueno: El Presidente del Consejo, Blas Pérez y González.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., ofrece por el aprovechamiento de pastos para el año 1950-51, del monte de Cuelgamuros, la cantidad de ... pesetas (en letra y número) y se obliga al cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos facultativos y económicos, y ofrece como fiador mancomunado y solidario a don ...

Madrid, a ... de ... de 1951.

(Firma del proponente y del fiador, en su caso.)

(G. C.—639)

(O.—17.362)

Montepío Nacional de Actividades Diversas

ANUNCIO

El día 28 de junio de 1950, la Inspección Provincial de Trabajo levantó acta a la Empresa de la Sección de Cinematografía del Montepío Nacional de Actividades Diversas «C. O. N. F. I. S. A.» (Continental Films, S. A.), con domicilio en esta capital, avenida de José Antonio, número 33 m., por su descubierta en el pago de cuotas a dicho Montepío, que afecta a 14 productores de los mismos, y con una retroactividad que comprende desde abril de 1949 a marzo de 1950, sobre la cantidad total de pesetas 181.309,86 a efectos tributarios, importando las cuotas adeudadas con el recargo de demora 17.949,66 pesetas.

Resultando que, previo depósito por la Empresa del importe total reclamado en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, la citada Empresa promovió recurso de impugnación al acta, alegando que la cantidad total que debió ser la base de tributación era la de 142.227,76 pesetas, en lugar de las 181.309,86 pesetas que el acta contiene, diferencia de considerar sujeto a tributación la remuneración del Director Gerente de la Sociedad, de una manera obligatoria, por ser esta reclamación anterior a la orden de afiliación de altos cargos de empresa.

Por todo ello, y estimando el recurso promovido a nombre de la Entidad «C. O. N. F. I. S. A.» contra el acta M.: 2.330-50, se declara:

1.º Que el importe total de remuneraciones a efectos tributarios debe ser la cantidad de 142.227,76 pesetas.

2.º Que el importe de las cuotas adeudadas se eleva, sin recargo de demora, a 12.800,49 pesetas, con una diferencia a favor de la Empresa de 5.149,17 pesetas; y

3.º Que procede devolver a la Empresa la diferencia a su favor, previa solicitud de la misma al Montepío Nacional de Actividades Diversas, de acuerdo con las disposiciones de carácter general.

Dicho anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Montepío, para conocimiento y efectos generales.

(G. C.—638) (C.—5.898)

AYUNTAMIENTOS

DISTRITO DEL BOALO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y en virtud de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la ley Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de la siguiente parcela:

Una al sitio «Cerrillo Agustín», en término de Cerceda, de una extensión de 2.000 metros cuadrados, solicitada por don Ernesto Botey Durán, vecino de Madrid.

La subasta se celebrará transcurridos los veinte días hábiles a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los dictados que se expresan en los pliegos de condiciones para dicha subasta, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría hasta el acto de la subasta para examen de los licitadores.

Distrito del Boalo, 3 de febrero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—611) (O.—17.353)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El día 26 de febrero próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta de 875 pinos maderables y leñosos del monte de estos Propios número 55 del Catálogo, denominado Navapozos y otros, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, con asistencia de un señor Concejil, del Notario del distrito y de un funcionario afecto al Distrito Forestal de Madrid, asistidos también del Secretario de esta Corporación.

Los mencionados árboles cubican 250,581 metros cúbicos de madera y 290,000 metros cúbicos de leña, clasificados en el grupo primero de la norma primera de la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 30 de noviembre de 1948, siendo el tope mínimo para la licitación el de pesetas 60.674,90, y como tope máximo, el de 67.380,24 pesetas. (Precio mínimo del metro cúbico, 145,27 pesetas, y máximo, 159,97 pesetas.)

Los adquirentes han de encontrarse provistos del certificado profesional de las clases A, B o C y hojas de compras de los anexos al mismo que deseen utilizar a los efectos de la adquisición.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, arregladas a lo que exige la norma sexta de la Orden de la Dirección General de Montes antes mencionada, hasta el día 24 del citado mes de febrero, a las doce de la mañana.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Las citadas proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y acompañadas en sobre aparte del resguardo que acredite haber depositado en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, o en la

Depositaría municipal, el importe del 5 por 100 de la tasación mínima, sin cuyo requisito no serán admitidas.

San Martín de Valdeiglesias, 27 de enero de 1951.—El Alcalde, César Rodríguez.

(G. C.—612) (O.—17.352)

VILLA DEL PRADO

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para el suministro domiciliario de agua potable, con su tarifa, para la exacción de las correspondientes cuotas, se expone al público por quince días, en cumplimiento del artículo 269 del Decreto ordenador de Haciendas locales.

Villa del Prado, a 9 de febrero de 1951. El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—624) (O.—17.361)

El día 7 de marzo próximo, y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de reparación de pavimento y aceras de la calle de San Roque, de esta localidad, conforme al artículo 15 del vigente Reglamento para la contratación municipal, presidiendo el acto el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, admitiéndose hasta el día 12 del actual las reclamaciones a que se refiere el artículo 26, que se tendrán en cuenta a estos efectos.

Para optar a la subasta ha de consignarse previamente un depósito del 2 por 100 del total del presupuesto, importante 35.929,95 pesetas, y presentarán certificado o recibo de contribución, título de empresa sindical y póliza del Seguro de Accidentes del Trabajo, y cumplimiento de leyes sociales en vigor. Los pliegos de proposiciones podrán presentarse hasta el día anterior señalado para la subasta, en las horas hábiles de oficina, con sujeción al modelo siguiente; el proyecto y presupuesto para la ejecución de estas obras se encuentra en esta Secretaría a disposición de quien le interese.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifican, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma.)

Villa del Prado, a 9 de febrero de 1951.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—625) (O.—17.360)

PEDREZUELA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el ejercicio actual, como asimismo las Ordenanzas con que han de nutrirse parte de los ingresos del mismo, quedan expuestos ambos documentos en la Secretaría, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales.

Pedrezuela, a 25 de enero de 1951.—El Alcalde, Victoriano de la Morena.

(G. C.—619) (O.—17.357)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de transferencia en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1950 para atenciones del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fresnedillas, a 5 de febrero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—617) (O.—17.351)

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE ENERO DE 1951

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia.....	Colmenar Viejo..	Miraflores.....	Caprina..	85				85
Fiebre aftosa..	Madrid.....	Madrid.....	Bovina..	4	4			8
Peste.....	Chinchón.....	Estremera.....	Aviar...		40			40
Idem.....	Getafe.....	Leganés.....	Idem...		250			250
Rabia.....	Madrid.....	Madrid.....	Canina..		1			1

Madrid, 9 de febrero de 1951.—El Jefe del Servicio, Marcos Quintero Cobo.

(G. C.—632)

AMBITE

Confeccionado el Padrón de Habitantes en 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular reclamaciones.

Ambite, 15 de febrero de 1951.—El Alcalde, Eduardo Torres.

(G. C.—618) (O.—17.350)

Juzgado de Delitos Monetarios

Don Antonio Rojí Conde, Secretario del Juzgado Especial de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que en el expediente seguido en este Juzgado de mi cargo con el número 873, de 1950, contra Juan José Góngora Moreno y otro, por delito monetario, ha recaído sentencia firme, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 4.343.—En la villa de Madrid, a 6 de febrero de 1951.—El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.—En el expediente seguido en este Juzgado con el número 873, de 1950, contra otro y Juan José Góngora Moreno, de treinta años de edad, casado, hijo de Miguel y Soledad, natural de Almería y que manifestó tener su domicilio en Madrid, calle del Nuncio, núm. 9, piso segundo derecha, y actualmente en ignorado paradero.

Resultando que por la Comisaría del distrito de la Inclusa, de esta capital, se remitieron diligencias de cuyo examen se desprende que por un Agente del Cuerpo General de Policía afecto a la indicada Comisaría, y en la plaza del General Vara del Rey, observó que un individuo, que resultó ser Juan José Góngora Moreno, exhibía una gran cantidad de billetes del Banco de España sin curso legal, e interrogado sobre la procedencia de los mismos indicó que eran propiedad de Francisco Sierra Ledesma, el cual, en unas compras de ropas viejas que realizó, los halló en el interior de las mismas, poniéndose ambos de acuerdo a fin de lograr realizar el cambio de los mismos por moneda legal.—Hechos probados.

Resultando ...
Resultando ...
Resultando ...
Considerando ...
Considerando ...
Vista la ley de Delitos Monetarios de ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a ... y a Juan José Góngora Moreno, hoy declarado en rebeldía, a la pena de multa de 500 pesetas a cada uno de los mismos, a cuyos importes se dará el destino legal correspondiente, y caso de impago de estas sanciones sufrirán prisión

subsidiaria a razón de diez pesetas por día, expidiéndose ...

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch (firmado y rubricado).

Concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación al condenado, hoy en rebeldía, Juan José Góngora Moreno, expido el presente, con el visto bueno del excelentísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, en Madrid, a 6 de febrero de 1951, remitiéndose para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid a su excelentísimo señor Gobernador Civil.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—360) (B.—751)

Magistratura de Trabajo n.º 2, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2, a instancia de Compañía Telefónica Nacional de España, sobre propuesta de despido de sus empleados Eugenio Mangudo Sánchez y otro, cuyo paradero del primero se desconoce, existe comparecencia de fecha 31 del presente mes de enero, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Comparecencia.—En Madrid, a 31 de enero de 1951.—Ante el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, con mi asistencia, compareció por la empresa demandada Compañía Telefónica el Letrado don Francisco García de Osma, con poder que exhibe y retira, otorgado ante don Juan Marín Sells con el número 58 de su protocolo, librado en 30 de abril de 1940, no haciéndolo los demandados don Eugenio Mangudo Sánchez ni Régulo España Lozano, y no estando devuelto el exhorto de citación de uno de los demandados se suspenden los actos señalados para el día de hoy y se transfiere su señalamiento a la audiencia del día 27 de febrero próximo, a las once treinta de su mañana, debiéndose citar a los demandados por exhorto y edicto, respectivamente, y estando presente el representante de la empresa demandante firmó de conformidad con entrega de cédula con Su Señoría, ante mí, que doy fe.—Firmado y rubricado: Fernando H. San Román, F. García de Osma y Antonio Pabón.»

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Eugenio Mangudo Sánchez, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, que firmo en Madrid, a 31 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—634) (I.—655)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la número 6, de las Magistraturas de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con motivo de certificación de acta de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre descubierto de cuotas de Subsidio de Vejez, contra la empresa Manuel Peñalva Florenti, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha empresa, y que se encuentran depositados en la calle de Castelló, número 22, de esta capital; señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 7 del próximo mes de marzo, a las doce de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se detallan a continuación:

Bienes que se subastan

Un tréssillo, compuesto de un sofá tapizado en color gris rameado, dos butacas haciendo juego con lo anterior, tasado en 700 pesetas.

Seis sillas butacas de la misma clase, tasadas en 450 pesetas.

Total, 1.150 pesetas.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—583)

(C.—5.896)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador señor Deleito, en nombre de «General Española de Seguros», S. A., contra don Narciso Martínez Cabeza, propietario de «Electrificaciones Industriales M. C.», declarado en rebeldía, autos que se encuentran en ejecución de sentencia, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, y precio de tasación, lo siguiente:

Un grupo electrógeno con motor a gasolina, de cuatro cilindros y alternador, para corriente continua y alterna, con cuadro de distribución con aparatos de medida, interceptores y dispositivo de conmutación, tasado en dieciséis mil quinientas pesetas.

Dicha subasta se celebrará el día dos de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el grupo electrógeno está en poder de la entidad demandante, calle de Cedaceros, número seis, donde podrá ser examinado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el

presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer Villalobos.

(A.—15.039)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos incidentales promovidos por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación de don Francisco Pijoán Canes, se anuncia por medio del presente la demanda-denuncia formulada por dicho señor Pijoán de los valores que a continuación se detallan; haciéndose saber que se ha señalado el plazo de nueve días para que dentro de él puedan comparecer en este Juzgado, si existieren los tenedores de dichos valores, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dos títulos serie A, números 23.535 y 36, y un título serie B, número 9.386, de Empréstito de la Villa de Madrid, al 5 y 1/2 por 100, emisión 1931, de un valor nominal de quinientas pesetas cada uno.

Tres títulos serie A, números 20.225 al 27, y un título serie B, número 8.073, de Empréstitos Ensanche de Madrid, al 5 y 1/2 por 100, emisión 1931, valor nominal quinientas pesetas cada uno.

Quince obligaciones Riégos de Levante, de quinientas pesetas valor nominal cada una, al 5 por 100, números 25.434 a 25.448.

Veinte obligaciones Madrid, Zaragoza y Alicante, al 5 y 1/2 por 100, serie H, números 19.655 a 660, 39.914 y 915, 72.782 a 89 y 72.797 a 800, de valor nominal 500 pesetas cada una; y

Quince obligaciones de Madrid, Zaragoza y Alicante, al 4 por 100, valor nominal de quinientas pesetas cada una, serie D, números 53.936 a 41, 62.571 a 75, y 81.818 a 21.

Dado en Madrid, para su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.045)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos a nombre de don Ricardo Barrero de Valenzuela, contra don Emilio Fernández González, sobre reclamación de cuatro mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de diferentes muebles y enseres propios de casa-habitación, embargados como de la propiedad de dicho deudor, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cinco mil diecisiete pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El informe de tasación se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—15.044)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Estaras López (José), natural de Prado (León), hijo de José y de Pilar, de cuarenta y cinco años de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Jardín de San Federico, número 13, piso séptimo, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 127, de 1950, por robo, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—505)

JUZGADO NUMERO 4

Don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de instrucción núm. 4, de esta capital.

Por virtud del presente edicto se hace saber a Francisco Chivalt Brisa, que estuvo domiciliado en esta capital, calle de Jorge Juan, núm. 42, y que se encuentra, al parecer, en la actualidad por la región de Valencia, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital dictó sentencia en la causa que se siguió en este Juzgado bajo el núm. 200, de 1945, sobre estafa, condenando al procesado Vicente Imael Llopis, entre otras penas, a la indemnización de 854 pesetas, pues así lo tengo acordado en providencia dictada en la ejecutoria de tal causa.

(G. C.—447)

(B.—578)

JUZGADO NUMERO 5

Fernández Neira (Manuel), natural de Lancara (Lugo), de cuarenta años de edad, hijo de Manuel y Josefa, casado, solador, domiciliado últimamente en el paseo de la Florida, núm. 7, de esta capital, procesado por estafa en causa número 350, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—398)

JUZGADO NUMERO 8

Don Federico Rodríguez-Solano y Espin, Juez de instrucción núm. 8, de los de esta capital.

Por medio del presente se cita y llama a María Masjuán Beny, de treinta años, casada, sin profesión especial, hija de Juan y Asunción, natural de Granollers (Barcelona) y, al parecer, vecina de dicha ciudad, paseo de la Primavera, para que como presunta inculpada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 25, de 1951, a virtud de denuncia de don Luis Uribe Aguirre, comparezca dentro del término de quinto día, al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le será impuesta multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—399)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, para dentro del término de quinto día, a partir de la inserción del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, al perju-

dicado en causa núm. 351, de 1948, por estafa, don Juan Gómez Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, al objeto de ampliarle su declaración.

(B.—402)

JUZGADO NUMERO 12

Sancho (Salvador) y su hermana, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Madrid, en la calle Mayor, núm. 28, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario núm. 323, de 1950, por delito de estafa.

(B.—559)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario número 381, de 1950, por hurto de una carterita conteniendo 2.500 pesetas a doña Guillermina Perrete, de veinte años de edad, casada, artista y que estuvo domiciliada en el Hotel Palace, habitación 302; y al propio tiempo se le ofrece el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la representación legal, y se le cita para que dentro del término o plazo de diez días comparezca ante expresado Juzgado de instrucción número 14 a prestar declaración.

(B.—666)

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario número 313, de 1950, por hurto de 18.000 pesetas y otros objetos a doña Virginia de Covaigno, de cuarenta años de edad, casada, sus labores, hija de John y de Clara, natural de Estados Unidos de América, con domicilio accidental en el Hotel Ritz, se ha acordado citar a la referida doña Virginia para que dentro del plazo o término de cinco días comparezca ante este Juzgado núm. 14, y al propio tiempo ofrecer el procedimiento, según determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la representación legal de la misma.

(B.—509)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15, de Madrid, en causa número 100, de 1950, por robo, se cita a Consuelo Jiménez Olandia, alias «la Chata», y a Rafaela Amador Jiménez, alias «la Nena», que, al parecer, vivieron en unas chozas de la calle de Jaime el Conquistador, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de multa de 25 pesetas.

(B.—513)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 212, de 1950, por daños, se cita al testigo Agustín Sampedrano, que vivió en el paseo de la Choperá, núm. 43, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de multa de 25 pesetas.

(B.—507)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en diligencias previas número 260, de 1950, por lesiones, se cita al lesionado Rafael Zapata Herráiz, que vivió en la calle de Antonio Rodríguez, número 28, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—392)

JUZGADO NUMERO 16

Por virtud del presente edicto se ha acordado citar al dueño de los Talleres «Mirave», sitos en la calle de Narváez,

taria de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario instruido con el núm. 182, de 1945, por el delito de robo.

(B.—622)

Amate Vázquez (Miguel), natural de Carabanchel Bajo, de veintitrés años de edad, casado, jornalero, vecino de Aravaca, domiciliado en la calle de las Flores, núm. 20, procesado en sumario instruido con el núm. 405, de 1950, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado el día 22 de enero de 1951.

(B.—618)

Gallego Bollo (Luciano), natural de Madrid, hijo de Antolín y de Elisa, de treinta y tres años de edad, soltero, pintor, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Méndez, número 54, procesado en sumario instruido con el núm. 108, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 31 de marzo de 1944.

(B.—583)

Minguez Martínez (Rafael), natural de Chamartín de la Rosa, hijo de Rafael y de Lucila, de treinta y siete años de edad, viudo, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, núm. 117, procesado en sumario instruido con el número 357, de 1945, por falsedad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado el día 13 de enero de 1951.

(B.—579)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 15 de julio último, con la signatural B.—3.814, y en el del Estado, por las que el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, llamaba al procesado en el sumario instruido con el núm. 224, de 1950, Alejandro Alonso Alonso, natural de Peñafiel (Valladolid), hijo de Julio y de Elena, de treinta años, toda vez que el sumario aludido ha sido acumulado al que se instruye en el Juzgado núm. 3, de 1950, por tratarse del mismo hecho el perseguido en ambos procedimientos y encontrarse en libertad provisional el procesado referido.

(B.—580)

Horches Orejas (Teresa), natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), hija de Hermenegildo y de Celestina, de veintidós años de edad, soltera, domiciliada últimamente en la calle de Albendiego, número 28, patio, procesada en el sumario instruido bajo el núm. 93, de 1947, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 17 de julio de 1950.

(B.—581)

León (Octavio), cuya restante filiación se ignora, procesado en sumario instruido bajo el núm. 375, de 1950, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decreta-

da por auto fecha 24 de noviembre de 1950.

(B.—582)

JUZGADO NUMERO 4

Díaz Muñoz (Antonia), natural de Barcoña, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y siete años, hija de Ambrosio y de Justa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Almansa, número 4, piso principal letra B, procesada por tentativa de robo en causa número 217, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—566)

JUZGADO NUMERO 5

Donazar (Francisco), cuyo segundo apellido, demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, procesado en sumario núm. 363, de 1950, por delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castañón, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—593)

JUZGADO NUMERO 7

Alcalde García (Santiago), de diecinueve años, hijo de Felipe y de Angela, natural de Madrid, aprendiz, que vivió en la calle de Juan de Urbieto, núm. 35, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario en este Juzgado seguido con el núm. 499, de 1950, por apropiación indebida.

(B.—651)

Rubio López (María), de cuarenta y tres años, viuda, sus labores, natural de Plasencia (Cáceres), hija de Vicente y de Margarita, domiciliada en Alvarez de Castro, núm. 42, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra la misma dictado en el sumario que se instruye con el núm. 105, de 1950.

(B.—592)

JUZGADO NUMERO 8

Mateo Ibáñez (Josefa), al parecer, natural de Aranda de Duero (Burgos), y cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesada en sumario núm. 359, de 1950, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 8, dentro del término de diez días, al objeto de notificarla el auto que decreta su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—584)

Martínez Jiménez (Carmen), natural de Briones (Logroño), de cincuenta y un años de edad, hija de Domingo y de Justa, casada, sus labores, y que estuvo domiciliada últimamente en la calle de Ponzano, núm. 75, procesada por el Juzgado Especial de Abastos, en sumario número 268, de 1947, por falsedad y estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días al objeto de notificarla el auto dictado por la ilustrísima Audiencia Provincial, mediante el cual se decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—586)

JUZGADO NUMERO 9

Jaraiz Alonso La Llave (Manrique), de veintinueve años en agosto de 1940, natural de Toledo, hijo de Guillermo y Carmen, vecino de Valladolid, que habita en el paseo de Zorrilla, núm. 27, principal derecha, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del Ge-

neral Castañón, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario número 83, de 1940, por hurto.

(B.—664)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancela y deja sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa núm. 414, de 1950, del Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por el delito de estafa, Manuel Pérez Martín, se expidieron para su inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia con fecha 23 de enero último, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado.

(B.—648)

JUZGADO NUMERO 12

Jiménez Carbonell (Antonia), de veinticinco años de edad, de estado soltera, hija de Francisco y de María, natural de La Aguilera (Burgos), de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Antonio López, número 55, solar, procesada por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducida a prisión y practicar una diligencia acordada en el sumario número 523, de 1950, por delito de hurto.

(B.—591)

Martínez González (Francisca), de profesión sirvienta, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Manuel Silvela, núm. 7, procesada por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y prisión, decretado en el sumario instruido en el mismo con el número 500, de 1950.

(B.—560)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 27 de noviembre de 1950, por la que se llamaba al procesado Ricardo Díges Garcés, de treinta años de edad, casado, jornalero, hijo de Ricardo y Nicasia, y que vivió en la calle de Lista, núm. 47, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 260 del pasado año 1950, por abandono de familia.

(B.—667)

Aparicio Yáñez (Concepción), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Santa Juliana, núm. 7, principal, procesado por resistencia en causa núm. 161, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmedón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—628)

Fernández Fernández (Domingo), natural de Madrid, de estado casado, profesión persianista, de cuarenta y dos años, hijo de Francisco y de Sofia, domiciliado últimamente en la calle del General Alvarez de Castro, núm. 28, procesado por falsedad en causa núm. 125, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmedón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—627)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de «Crediventa», S. A., contra don Leonardo Álvarez Baizán, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Francisco López Rodríguez, Juez municipal número uno, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal civil, seguido entre partes: de una, como demandante, «Crediventa», Sociedad Anónima, representada por don Alfredo Toledano Catalán; y de otra, como demandado, don Leonardo Álvarez Baizán, mayor de edad, empleado, cuyo domicilio se ignora y cuyo último conocido lo fué en la calle del Amparo, número sesenta y dos, sobre reclamación de cuatrocientas sesenta y dos pesetas, intereses legales, costas y gastos; y

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a don Leonardo Álvarez Baizán a que, una vez firme esta sentencia, abone a «Crediventa», S. A., o a quien legalmente la represente, la suma de cuatrocientas sesenta y dos pesetas que le reclama por el concepto que la demanda comprende, intereses legales de dicha cantidad, a razón del cuatro por ciento anual, desde la fecha de interposición judicial hasta el completo pago; todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco López Rodríguez (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado, expido la presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Francisco López Rodríguez.

(A.—15.040)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal de primera categoría por oposición, y del Juzgado municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cuarenta y cinco, de mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia del Letrado don José Alonso del Río, en nombre y representación de don Eduardo Bohórques (Sucesores), contra don Esteban Ojeda Lozano, sobre reclamación de dos mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con cuatro céntimos, los cuales se encuentran en ejecución de sentencia, por proveído de esta fecha, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, y por el valor que a continuación se dice, los bienes que se expresan:

Una cafetera exprés de tres portas, tasada en 3.000 pesetas.

Un molino eléctrico marca «Solveri», en 1.000.

Tres ventiladores, en 300.

Un reloj de pared, en 200.

Dos vitrinas, valoradas en 1.000.

Un mostrador con toda la instalación de bar, en 5.000.

Diez veladores de mármol, valorados a razón de 100 pesetas cada uno, 1.000.

Cinco cafeteras de metal, a 50 pesetas, 250.

Un bañomaria, en 200.

Un cuceleches, en 100.

Treinta y nueve sillas de madera, a 25 pesetas cada una, 975.

Veinticinco sillas de tijera, a 25 pesetas, 625.
Cinco veladores de mármol, a 100 pesetas, 500.

Dos toldos, a 200 pesetas, 400.
Tres depósitos para leche, de aluminio, a 50 pesetas, 150.

Un depósito de porcelana, 30.
Dos asadores, a 50 pesetas, 100.
Una cocina de gas, 250 pesetas.

Tres barómetros para seltz y cerveza, a 50 pesetas, 150.
Cuatro globos de luz a 25 pesetas, 100.

Vajilla y cristalería, consistente en vasos para café, platos, cañas para cerveza, vasos para vino, copas de licor, bandejas y demás enseres para este servicio, tasado todo ello en 1.000 pesetas.

Tres medidas para leche, en 100.
Ocho pellejos para vino, a 100 pesetas cada uno, 800.

Dos tubos de ácido, a 50 pesetas, 100.
Dos juegos de ajedrez, a 25 pesetas, 50 pesetas.

Dos juegos de dominó, a 10 pesetas, 20 pesetas.

Importa el total de la tasación practicada la suma de 17.420 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día ocho de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso primero, llevándose a efecto la misma bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el importe total de la tasación de los bienes, o sea la suma total de 17.420 pesetas.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del expresado tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos como tales.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Esteban Ojeda Lozano, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Toledo, número 73, piso segundo C.

Y para que conste, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Constancio Lerma Oquillas.

(A—15.046)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado, bajo el número doscientos cincuenta y siete, del año mil novecientos cuarenta y siete, a instancia de don Carlos Serrano Hernández, representado por el Procurador don Joaquín Rivera y dirigido por el Letrado don Ecequiel Martínez, contra don Julio de Llanos Sevilla, vecino de Arganda del Rey (Madrid), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar en pública subasta, doble y simultánea, y por término de veinte días, las siguientes fincas rústicas, propiedad del demandado, situadas en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid):

La tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa de finca situada en el término de Hoyo de Martínez. Tiene el número setenta y dos de registro, y su cabida total es de siete fanegas, equivalentes a dos hectáreas treinta y nueve áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: al Saliente, con otra de Antonio Arias; Mediodía, otra de la testamentaria de Victoria Ordóñez; Poniente, con la Cacería, y Norte, con herederos de Marcelino Benito. Justipreciada en mil doscientas pesetas.

Tierra en los Cerros de Pinto, su cabida seis fanegas, equivalentes a dos hec-

táreas cinco áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, con Manuel Ordóñez; al Saliente, Mediodía y Poniente, con cerros. Que después de segregarse una parte su dueño ha quedado reducida a una hectárea dos áreas setenta y dos centiáreas. Inscrita al número ciento setenta y nueve del Registro. Justipreciada en seis mil cien pesetas.

Cuarta parte indivisa de tierra situada en el paraje denominado Valsondo, inscrita con el número mil cuatrocientos treinta y nueve del Registro, con superficie total de ocho fanegas, equivalentes a tres hectáreas cincuenta y siete áreas setenta y seis centiáreas. Linda: al Oriente, con Marcelino Sevilla; al Mediodía, con Cesáreo Rincón; al Poniente, con cerro, o sea cañada, y al Norte, con tierra de Miguel Jiménez de Cisneros. Justipreciada en cinco mil trescientas pesetas.

Tierra en el paraje llamado La Cierza, su cabida dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas. Inscrita al número dos mil dieciocho del Registro. Linda: al Saliente y Norte, con Manuela García; Mediodía, con Cándido Llanos, y Poniente, con cerros Concejiles. Justipreciada en cuatro mil cien pesetas.

Tierra en el sitio denominado Veguillas de San Juan, hoy olivar, inscrita con el número tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro del Registro, su cabida tres fanegas ocho celemines, equivalentes a un área veintiocho hectáreas noventa centiáreas. Justipreciada en siete mil setecientas pesetas. Linda: al Norte, con otra de Federico Espinosa, o sea Montes Góquez; Saliente, con otra de Paula Bueno; Poniente, con otra de Pedro Bueno y con cerro; a Mediodía, con otra de Manuel Llanos Sevilla.

Una cuarta parte indivisa de tierra situada en el paraje nombrado Cuatro Cuarteles o barriada de Baldín, inscrita con el número tres mil cuatrocientos seis del Registro, con la superficie total de veintitres fanegas tres y medio celemines y siete estadales, de cuya superficie corresponde al demandado don Julio Llanos Sevilla una hectárea noventa y nueve áreas y cincuenta y una y media cen-

tiáreas. Linda: al Norte, con otra de Amparo Vinuesa; Mediodía, con otra de Agustín Sevillano Ordóñez; Saliente, con Manuela García y otros, y al Poniente, con río Jarama. Justipreciada la cuarta parte correspondiente al demandado en la cantidad de novecientas pesetas.

La subasta se celebrará el día veinte de marzo próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo derecha, y en la Sala audiencia del Juzgado comarcal de Ciempozuelos (Madrid), y será doble y simultánea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil quinientos dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el resultado de la subasta se estará a lo dispuesto en el artículo mil quinientos diez de la misma Ley.

Podrá hacerse la adjudicación de las fincas que se subastan por separado o en su totalidad, en su caso, siempre de conformidad con el precio de su tasación de cada una de ellas.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa de los Juzgados municipales de esta capital número dieciséis o en su caso en la del Juzgado comarcal de Ciempozuelos, según donde tome parte, el diez por ciento del total de la tasación, condición precisa para poder tomar parte en el remate.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Los licitadores podrán tomar parte en el remate en calidad de ceder a un tercero.

Se anunciará el acto mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado comarcal de Ciempozuelos, y se publicará, además, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, por si desean examinarlos, así como los títulos de las fincas, con los cuales estarán conformes los futuros licitadores.

OFICIAL de la provincia, comprendidos en relación que comienza con el Ayuntamiento de Alameda del Valle y termina con el de Zarzalejo.

OBRAS PUBLICAS

1.625. Aprobar propuesta del Diputado provincial Ilmo. señor don Francisco Palenzuela, Presidente de la Sección provincial de Sanidad y, en su virtud, conceder al Jefe de la Sección de Fomento, don Enrique Martínez Sierra, una retribución especial, por una sola vez, de 3.500 pesetas, por los trabajos realizados con carácter extraordinario, que le obliga a una verdadera ampliación de la jornada normal de servicio en los dos últimos años, con motivo de la instalación de Centros Sanitarios en diversos pueblos de la provincia, retribución que será abonada con cargo al concepto número 29 del vigente Presupuesto de Gastos.

8 de agosto de 1950

OBRAS PUBLICAS

1.626. Conceder al Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares una subvención de 20.000 pesetas, para cooperar a la construcción de casa-habitación del médico en dicho pueblo, debiendo abonarse la expresada suma con cargo al concepto número 74 del vigente Presupuesto de Gastos, y hacerse efectiva mediante certificación de obra realizada, expedida por los Servicios técnicos correspondientes de la Corporación.

11 de agosto de 1950

GOBIERNO INTERIOR

1.627. Acceder a la petición formulada por el Ayuntamiento de Torrelaguna y, en su virtud, concederle con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 4.000 pesetas, en concepto de aportación para cooperar a los gastos de organización de la gran Feria de Ganado que, anualmente, se celebra en dicha localidad.

segunda del pliego de condiciones para la contratación del suministro de pescado, durante el año 1950, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, debiendo descontarse dicho donativo de la cantidad depositada con devolución de la diferencia.

1.610. Acceder a lo solicitado por doña María Navarro Carrillo, y, en su consecuencia, aceptar, a partir de la fecha de este acuerdo, el cargo de su esposo Roberto Sánchez-Herrero Sáinz, en el Sanatorio Psiquiátrico de San José, de Ciempozuelos, por haber probado documentalente que reúne las condiciones exigidas para acogerse al beneficio de asistencia gratuita.

1.611. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con la consignación correspondiente al premio «Cangrand», a la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Tomasa Galindo González.

1.612. Acceder a lo solicitado por la Dirección del Colegio Nacional de Sordomudos, y, en su consecuencia, autorizar a dicha Dirección para que determine el número de becarios de la Corporación, que por las especiales circunstancias que en los mismos concurren, deban permanecer en el Establecimiento durante los meses de vacación escolar.

1.613. Acceder a lo solicitado por el Director del Colegio provincial de San Fernando, y, en su consecuencia, autorizar la creación de dos plazas en el Instituto «Ponce de León», para los niños Tomás Martínez Izquierdo y Eduardo Ibeas González, acogidos de la Beneficencia provincial para que, sin perder su condición de alumnos del Colegio provincial de San Fernando, se trasladen a dicho Instituto para su educación y sostenimiento, abonándose la cantidad de 575 pesetas, importe mensual de cada una de las plazas que han de ocupar, incluida enseñanza, manutención, lavado de ropa y gastos complementarios, con cargo al capítulo VIII, artículo 4.º, concepto 22º del vigente Presupuesto de Gastos. El acogido Eduardo Ibeas González cesará, a partir del 1.º de agosto próximo, en el disfrute de la beca de interno que en la expresada Institución sostiene la Corpo-

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Por su mandato, el Secretario, Benjamin Caro. El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—15.038)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el número doscientos ochenta y seis, del año mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia del factor mercantil don Francisco Cabello Montero, en nombre y representación de «Crediventa», Sociedad Anónima, contra don Federico Alonso Pinto y don Federico Alonso Salinas, sobre reclamación de setecientas quince pesetas, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio de su tasación de ochocientas pesetas (800), los bienes embargados al demandado en estos autos don Federico Alonso Salinas, y los cuales son como siguen, encontrándose dichos bienes en poder de su depositario don Segismundo Gómez Berzal, calle de la Ballesta, núm. 4, piso primero:

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas, de tres botones de mando, escala de emisoras en forma de esfera redonda, tipo «reloj», y con el número de fabricación 44.078 (cuarenta y cuatro mil setenta y ocho), y un voltímetro elevador reductor, marca «Cetra», señalando su esfera de 0 a 200 (cero a doscientos) voltios como capacidades mínima y máxima.

Se hace saber que para que tenga lugar la mencionada subasta pública se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17 (antes de Antonio Zozaya), segundo piso.

También se hace saber a los licitadores de la mencionada y repetida subasta que para tomar parte en la misma ha-

brán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, a disposición de este mencionado Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sitio público de costumbre de este Juzgado municipal número dieciocho, de los de esta capital, expido, firmo y sello el presente en la ciudad de Madrid, a veintiséis de enero del año mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez municipal (ilegible).

(A.—15.041)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en el proceso de cognición número quinientos sesenta y uno de orden, del año mil novecientos cuarenta y nueve, seguido a instancia de don José Alonso del Río, apoderado de «Juan Valencia», S. A., contra don Manuel Pérez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta:

Tres veladores con piedra de mármol, uno de ellos con piedra partida.

Quince sillas de madera color marrón. Un reloj de pared.

Una balanza, marca «Z. J. S.», número catorce mil doscientos cuarenta y seis.

Un mostrador con serpiente de estaño para cerveza, seltz y agua, con tres grifos y tablero de mármol.

Cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de dos mil doscientas veinticinco pesetas, encontrándose depositados en poder del propio demandado don Manuel Pérez Rodríguez, calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número seis (bar).

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de los corrientes, a las doce horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita

en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—15.047)

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición instado por el Procurador en turno de oficio don Bernardino de Castro Merino, en nombre y representación de doña Eugenia Llorente Iturralde, contra doña Antonia Dominga López Arias, en ignorado paradero, o contra los que resulten ser los coherederos de don Antonio López Castaño o se crean con derecho a serlo o, en su caso, la herencia yacente de esta mitad, en la sucesión de doña Josefa López Castaños, cuyo último domicilio fué la calle de Marqués de Cortina, núm. 4, y el Ministerio Fiscal, en su representación, sobre pago de tres mil setecientas cincuenta y seis pesetas con sesenta céntimos por los conceptos que expresa en su demanda; por el presente se confiere traslado a los referidos demandados de la referida demanda y copias simples de documentos, las que obran en Secretaría a su disposición, para que en el improrrogable término de treinta días la contesten en forma, apercibiéndoles que en caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía y

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Chamartín de la Rosa, para su inserción en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 7 de febrero de 1951.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(C.—5,897)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

BILBAO

Don Enrique Camiruaga Gorostizala, Comandante de Artillería, Juez del Juzgado Militar Eventual núm. 3, de la Plaza de Bilbao.

Hago saber: Que Pedro Esteban García, hijo de Fermín y de Justa, se presentará en este Juzgado Militar, sito en Alameda de Mazarredo (Gobierno Militar) dentro de los quince días primeros a partir de su publicación, a efectos de notificación de la resolución recaída en la última revisión de la causa número 2.146, de 1937, instruida por este Juzgado.

Bilbao, a 8 de enero de 1951.—El Juez militar, Enrique Camiruaga Gorostizala. (G. C.—160) (B.—238)

AVISO

Don Marcos Cupeiro Laborda comunica haber cedido su establecimiento de taberna, calle de Covadonga, número 15 (Canillas), a don Juan Martín Fernández, quien admitirá durante ocho días las reclamaciones que se formulen contra dicho establecimiento, no aceptando las de fecha posterior a dicho plazo.

(A.—15.043)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

ración para Sordomudos pobres de la provincia de Madrid, y que disfruta hasta tanto se resolviera su situación con carácter definitivo.

1.614. Acceder a lo solicitado por la Superiora del Colegio de la Purísima para Sordomudos, y, en su consecuencia, concederle autorización para que pueda permanecer en el Colegio durante los meses de vacación escolar el niño José Ruiz Armenteros, becario de esta Corporación.

5 de agosto de 1950

GOBIERNO INTERIOR

1.615. Conceder a don Fernando González del Acebo, Jefe de Negociado de 1.ª clase del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos, una ayuda económica de 1.200 pesetas para que pueda hacer frente a los gastos de tratamiento hidroterápico que le ha sido prescrito a su esposa.

1.616. Conceder al Auxiliar Administrativo don Bernardo Montejano Tejada, con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos, un auxilio económico de 1.200 pesetas para que pueda hacer frente a los extraordinarios gastos que le ha originado la intervención quirúrgica que recientemente ha sufrido y la adquisición de un aparato ortopédico que precisa para su curación definitiva.

1.617. Conceder al Auxiliar Administrativo don Roberto Pastrana Ríos, con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos, un auxilio económico, por una sola vez, en cuantía de 500 pesetas, para que pueda hacer frente a los gastos extraordinarios que ha tenido que realizar con motivo de una grave enfermedad que ha padecido.

OBRAS PUBLICAS

1.618. Aprobar presupuesto para la reparación de la fracción del kilómetro 8 de la carretera de Clinchón al Embocador, por un total importé de 14.997,41 pesetas, que se abonará con cargo al concepto

número 302 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.619. Aprobar acta de recepción provisional de las obras del segundo riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 11 del de Robledo de Chavela a San Lorenzo del Escorial, hasta el empalme al camino de la Silla de Felipe II, de las que es contratista «Construcciones y Representaciones Industriales», S. A.

1.620. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico del firme y pavimento de la carretera provincial de Fuenlabrada a Griñón, de las que es contratista «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A.

1.621. Aprobar proyecto de acondicionamiento, ensanche y riego asfáltico del kilómetro 8,587 al 9 del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, por un total importe de 235.365,48 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 303 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 229.381,62 pesetas, y plazos abreviados, en razón a la urgencia en realizar las obras.

1.622. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de terminación del trozo 2.º del camino vecinal del de Montejo a La Hiruela al límite de la provincia, por el puerto del Cardoso, trozo 2.º, comprendido entre el perfil 90 y el empalme con el camino de Montejo a La Hiruela, de las que es contratista don Mariano Gascón Mayor.

1.623. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de terminación del camino de El Berruero a La Cabrera, número 2 de los incluidos en la relación de Caminos Vecinales en construcción paralizada.

7 de agosto de 1950

HACIENDA Y ECONOMIA

1.624. Declarar incursos en procedimiento de apremio a diversos Ayuntamientos deudores por suscripciones o inserciones en el BOLETÍN